

 GENERALITAT VALENCIANA <small>Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	CÓDIGO: P-PRL-07
	PROCEDIMIENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD	VERSIÓN: 01 FECHA: 10-2022

6.1. Anexo I: Solicitud del trabajador/a de inicio del procedimiento

 <small>CONSSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA</small>	SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO /COMUNICACIÓN ESPECIAL SENSIBILIDAD
A DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	TELÉFONO MÓVIL
DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)	
CP	LOCALIDAD (PROVINCIA)
B DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
NOMBRE CENTRO SANITARIO	
TIPO DE CENTRO SANITARIO	<input type="checkbox"/> HOSPITAL <input type="checkbox"/> CENTRO ESPECIALIDADES <input type="checkbox"/> CENTRO SALUD <input type="checkbox"/> CONSULTORIO <input type="checkbox"/> OTRO
SERVICIO / UNIDAD / AREA	
PUESTO DE TRABAJO	
C EXPONE	
<p>Conforme al artículo 25. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p><input type="checkbox"/> Que considera que del desempeño de sus tareas pudieran derivarse riesgos para su salud.</p> <p><input type="checkbox"/> Que presenta patología/ diversidad funcional que pueda suponer una especial sensibilidad a determinados riesgos laborales</p>	
D SOLICITA	
<p>Que por la persona responsable de centro se acuerde la iniciación del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo por motivos de salud</p> <p style="text-align: center;">El/La trabajador/a _____</p> <p style="text-align: center;">Fecha y firma: _____</p>	
E RESPONSABLE DE CENTRO	
<p>Manifiesta que se ha puesto en su conocimiento esta solicitud de adaptación de puesto de trabajo</p> <p style="text-align: center;">Fecha y firma: _____</p> <p style="text-align: center;">Cargo: _____</p>	

 GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	CÓDIGO: P-PRL-07
	PROCEDIMIENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD	VERSIÓN: 01 FECHA: 10-2022

 GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD
<p>La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública dispone de un procedimiento de adaptación de puestos de trabajo por motivos de salud para dar cumplimiento efectivo a los preceptos legales indicados en la Ley 31/1995, de 8 noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>La adaptación de un puesto de trabajo consiste en las modificaciones de las condiciones de trabajo de un puesto específico con el objeto de que una persona trabajadora concreta calificada previamente como especialmente sensible, pueda desempeñar las funciones propias con garantía de protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Se considera cambio de puesto de trabajo, el desempeño de las funciones asignadas a una persona trabajadora en un puesto diferente al que ostenta en propiedad o interinidad.</p> <p>Puede Ud. solicitar la iniciación de este procedimiento cuando considere que del desempeño de sus tareas pudieran derivarse riesgos para su salud o que presenta alguna patología o diversidad funcional que pudiera suponer una especial sensibilidad a determinados riesgos laborales.</p> <p>Una vez recibida esta solicitud la UPPRL contactará para una cita de valoración.</p> <p>La valoración sanitaria se llevará a cabo por personal sanitario, facultativo y de enfermería, con competencia técnica, formación y capacidad acreditada, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal sanitario y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la vigilancia de la salud. Los datos obtenidos no serán utilizados con fines discriminatorios.</p> <p>Se recabará el consentimiento informado para las actuaciones médicas que se consideren pertinentes, así como para el acceso a los sistemas de información sanitarios corporativos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento</p> <p>Se podrá solicitar informe sobre las tareas del puesto de trabajo a su mando directo y realizar una valoración específica por personal técnico de prevención de riesgos laborales.</p> <p>Al trabajador/a le serán comunicados los resultados de la vigilancia de su salud, la aptitud con o sin limitaciones, así como las medidas preventivas que deba aplicar para la prevención de daños en la salud derivados del puesto de trabajo.</p> <p>Al responsable del centro/unidad/servicio le será comunicada únicamente la aptitud con o sin limitaciones y las medidas preventivas.</p> <p>El mando directo realizará un informe propuesta de adaptación teniendo en cuenta las limitaciones y medidas preventivas del informe de aptitud.</p> <p>En caso de no poder adaptar el puesto, podrá proponer un cambio de puesto de trabajo. Ambas situaciones tendrán que ser resueltas por la persona responsable de centro.</p> <p>La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales llevará un registro del personal que ha precisado una adaptación del puesto de trabajo, así como de cuáles han sido las medidas implementadas para dicha adaptación, realizando un seguimiento de las mismas.</p> <p>Como solicitante de inicio del procedimiento de adaptación de puesto de trabajo, podrá en cualquier momento del desarrollo del mismo desistir de su tramitación expresando por escrito dicha decisión.</p> <p>En el caso de que no acepte la decisión acordada, se procederá a comunicar dicho extremo al Comité de Seguridad y Salud, para valoración de las decisiones a adoptar.</p>	